



COVID-19: RESTRICCIONES PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES JUDICIALES

De conformidad con la Orden 2020-71 de la Corte Suprema:

A nadie se le permitirá ingresar a una instalación del Poder Judicial de Kentucky, ni permanecer en ella, a menos que lleve puesta protección facial como una mascarilla, bufanda, pañuelo u otra tela que cubra la nariz y la boca.

Si un individuo no tiene algo que le cubra la cara de forma adecuada y su trámite no se puede realizar de forma remota, se le proporcionará protección facial.

Además, no ingresarán al edificio las personas que:

- Han sentido cualquier síntoma de COVID-19, incluyendo tos, falta de aire o dificultad para respirar, fiebre, escalofríos, fatiga, dolor muscular, dolor de cabeza, congestión o secreción nasal, náusea o vómito, diarrea, dolor de garganta, pérdida reciente del gusto u olfato.
- Deben estar en aislamiento por orden de cualquier médico, hospital o agencia de salud.
- Han tenido contacto con alguien a quien se le diagnosticó COVID-19 en los últimos 14 días, ni las personas a quienes se les diagnosticó COVID-19 en los últimos 14 días.